

# La Reforma Constitucional del 2011

Por lo que respecta a la reforma en materia de derechos humanos, como hemos dicho, era el marco normativo referencial obligado si en realidad se pretendía lograr cierto nivel de éxito en el cambio general del sistema. El proceso se inició el 24 de abril del 2008, para armonizar el derecho interno con el derecho internacional de los derechos humanos; esto suponía reconocer ahora los que se encontraban en los tratados internacionales, luego obligar a todos los funcionarios públicos del país a respetarlos, promoverlos, protegerlos y garantizarlos. El decreto se publicó el 10 de junio del 2011 y modificó once artículos, el 1º, 3º, 11, 15, 18, 29, 33, 89, 97, el apartado B, del 102, y la fracción II del 105.

Lo más sobresaliente fue la introducción del 1. Bloque de constitucionalidad, 2. La interpretación conforme, 3. El control difuso de la convencionalidad, y 4. El principio pro persona del artículo 1º constitucional. Con ellos se abrió la Undécima época jurisprudencial que inició el 1 de mayo del 2011.

Referencia:

Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos (2011). Org.mx.

Recuperado el 8 de junio de 2023, de: <https://www.cndh.org.mx/index.php/noticia/reforma-constitucional-en-materia-de-derechos-humanos-10-de-junio>